



ASUNTO: ACTA DE LA TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITE DE ADQUISICIONES 2015-2018.

En la Población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:10 (Once Horas con Diez Minutos) del Martes 26 de Junio del 2018, se reunieron en la Oficina que ocupa el H. Cabildo Municipal de éste H. Ayuntamiento, previamente convocados para llevar a cabo la TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA 2018 del Comité de Adquisiciones 2015-2018, los C.C. L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS, Oficial Mayor y Presidenta del Comité, ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, Presidente Municipal y Vocal del Comité, C.P. ABRAHAM BAUTISTA GONZÁLEZ, Tesorero Municipal y Vocal del Comité, en calidad de Asesores: C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, Contralor Municipal y LIC. JOSÉ DE JESÚS ESTRELLA RODRÍGUEZ, Director de Asuntos Jurídicos con el apoyo del artículo 01, fracción 01, De la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Artículo 76, Fracciones III, IV Y VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y Artículo 11, Fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, bajo la siguiente Orden del Día: =====

- 1. Lista de asistencia.
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal.
3. Autorización de material eléctrico para instalación de internet en espacios públicos (jardines) del Municipio.
4. Autorización del Proveedor para cubrir Servicios Profesionales para "La Implementación del Módulo de Disciplina Financiera" con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018.
5. Clausura de sesión.

La L.I. Aurora Covarrubias Ramos, Oficial Mayor y Presidenta del Comité manifestó estar presentes la totalidad de los miembros del Comité, asistiendo el LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ, Secretario Municipal Suplente del Ing. Salomón Salazar Barragán



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Presidente Municipal y Vocal del Comité, para dar cumplimiento el Primer punto del orden del día. = = = = =

= = = El Presidente del Comité comprobando que existió quórum legal, procedió a declarar legalmente instalados los trabajos de la presente reunión y en consecuencia válidos todos los acuerdos tomados en la misma para cumplir el punto Dos del orden del día. = = = = =

3.- Cuadro comparativo C.C. 23/2018 para la autorización de material eléctrico vario para acondicionar los espacios públicos (jardines) de las comunidades: La Becerrera, Agosto, Colomos, Remudadero, Remate y La Caja en las cuales se instalará servicio de internet en el Proyecto de Colaboración con Gobierno del Estado, se autorizó la compra por unanimidad en Material Eléctrico Progreso, Prop. Salvador Bautista Fuentes \$ 7,714.02 (SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 02/100M.N.)

4.- El Tesorero Municipal presentó para conocimiento del Comité la autorización del H. Cabildo en la Sesión Extraordinaria No. 13/2018, la cantidad de \$ 98,200.00 (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para el pago de Servicios Profesionales a la Empresa APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S.C. para la "Implementación del Módulo de Disciplina Financiera" con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018, se autoriza por unanimidad se realice el pago mencionado. =

= = = No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del Día se procedió a la clausura de esta Reunión, agotando el punto Cinco, siendo las Once horas con Treinta Minutos, se extiende la presente en Comala, Estado de Colima el 26 de Junio del 2018. = =


L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS,
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ



COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ.
SECRETARIO MUNICIPAL Y SUPLENTE DEL COMITÉ

C.P. ABRAHAM BAUTISTA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

ASESORES

C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO .
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS ESTRELLA RODRÍGUEZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



3/21



FIRMAS DE RECIBIDO DE OFICIO DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2015-2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MARTES 26 DE JUNIO DE 2018, A las 11:00 Hrs.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.	Recibi Lupita M 25 de Junio de 2018
C.P. ABRAHAM BAUTISTA GONZALEZ, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA Y VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. LIC. JOSE DE JESUS ESTRELLA RODRIGUEZ. ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	



C.C. 008/2018.

C.C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ADMN. 2015-2018

PRESENTES.

Por este conducto me permito informar a Ud. a la **Tercera Reunión Extraordinaria 2018** del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Comala 2015-2018, el Martes 26 de Junio; a las 11:00 Hrs, en las Instalaciones del H. Cabildo Municipal. Bajo la siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de sesión previa comprobación de quórum legal.
3. Autorización de material eléctrico para instalación de internet en espacios públicos (jardines) del Municipio.
4. Autorización de material eléctrico para "La Implementación del Módulo de Disciplina Financiera" con recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018.
5. Clausura de sesión.

Sin otro particular de momento y en espera de contar con su distinguida presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

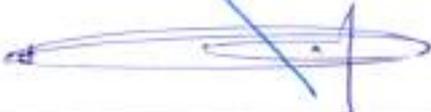


Atentamente

Comala, Col., 25 de Junio 2018.

R. AURORA COVARRUBIAS RAMOS
COMALA, COL.**L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS****Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones**

FIRMAS DE ASISTENCIA DE LA TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2015-2018, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MARTES 26 DE JUNIO DE 2018, A las 11:00 Hrs.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS, OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C.P. ABRAHAM BAUTISTA GONZALEZ, TESORERO MUNICIPAL. DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA Y VOCAL DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO, CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	
C. LIC. JOSE DE JESUS ESTRELLA RODRIGUEZ. ASESOR JURIDICO, Y ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.	

PUEBLO MEXICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICIO No. SM-308/2018

C.P. ABRAHAM BAUTISTA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL
Presente.

En respuesta a su oficio No. TM-16-1/2018 de fecha 20 de junio del año en curso, mediante la cual solicita autorización de recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018, para cubrir el pago de Servicios Profesionales para la "Implementación del Módulo de Disciplina Financiera; me permito informarle que fue presentado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 13/2018 del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada el día jueves 21 de junio del presente año, mediante en el Punto No. 6 del Orden del Día.

Una vez analizado lo anterior, los integrantes del H. Cabildo por MAYORÍA, autorizan ejercer la cantidad de: **\$98,200.00 (noventa y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. Incluido, del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018, para cubrir el pago por los Servicios Profesionales para la "Implementación del Módulo de Disciplina Financiera".**

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Comala, Col., 21 de junio de 2018
EL SECRETARIO MUNICIPAL



LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ

Copias del presente oficio se envían al módulo de Compras, para su conocimiento.
- al módulo de Planeación, para su conocimiento y seguimiento.
- al módulo de Disciplina Financiera, para su conocimiento.
- Archivo.

7/21

Fortawun 2018



APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS SC
R.F.C.: ASI070226P31



MUNICIPIO DE COMALA, COL.

Propuesta de Servicios Profesionales para la "IMPLANTACION DEL MODULO DE DISCIPLINA FINANCIERA"

Colima, Col., 4 de Mayo de 2018

Av. Felipe Sevilla del Rio No. 102 Planta Alta
Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 29010
Colima, Colima, México
Tels./Fax (312) 312 6901, 330 6900 y 330 6901
www.empress.com.mx

8/21



Ing. Salomón Salazar Barragán

Presidente Municipal
MUNICIPIO DE COMALA, COL.

Presente

Por este conducto ponemos a su distinguida consideración, nuestra PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES de "IMPLANTACION DEL MODULO DE DISCIPLINA FINANCIERA" para el MUNICIPIO DE COMALA. Este proyecto tiene por objetivo, permitir al Ente Público la adopción de las especificaciones reglamentarias de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, misma que entrará en vigor para los municipios, a partir del 1 de enero de 2018. Son alcances de este mismo proyecto, fortalecer la funcionalidad de los sistemas de administración financiera para procurar una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas. Nuestra propuesta técnica se integra a la plataforma de sistemas EMPRESS que se encuentran actualmente en operación, con este proyecto se actualizarán diferentes procesos de los módulos de Contabilidad, Egresos y Presupuesto, con la finalidad de que los alcances que se establecen en la propia Ley, queden debidamente cubiertos.

Anexo, se describe de manera general, el objetivo, los alcances y la funcionalidad del nuevo módulo, así como los requerimientos técnicos y administrativos que deberá cubrir el MUNICIPIO DE COMALA para llevar a efecto la implantación del proyecto.

Por este mismo medio le damos a conocer nuestra propuesta económica, las consideraciones de venta y el plan de pagos correspondiente.

Esperamos que nuestra propuesta cumpla con sus necesidades y expectativas de modernización y sea considerada como una alternativa de solución, por lo que le agradecemos sus finas atenciones y nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE
L.I. Ignacio Carrillo Alcocer

Director General
Av. Felipe Seylla del Río No. 152 Planta Alta
Col. Lomas de Circunvalación, C.P. 28010
Colima, Colima, México
Tels./Fax (312) 312 6901, 330 6900 y 330 6901
www.empress.com.mx

9/21



Propuesta Técnica

PROYECTO:

Desarrollo e implementación de un módulo que se integrará a la plataforma de Sistemas EMPRESS para que el MUNICIPIO DE COMALA pueda cumplir con las disposiciones que en materia de responsabilidad hacendaria y financiera se ha establecido en la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, aplicando diferentes reglas y alertas en el manejo de recursos y en la contratación de obligaciones, emitiendo reportes que permitan la toma de decisiones, y asegurando con ello, una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas.

OBJETIVOS DEL PROYECTO:

1. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley en la materia.
2. Contribuir para que la gestión de las finanzas públicas del Ente sea responsable y sostenible.

ALCANCES Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA:

Los componentes que integrarán el proyecto se describen a continuación:

Apartado	Descripción
ALERTAS Y VALIDACIONES	Este apartado permite el cumplimiento de las alertas y validaciones señaladas en la LDF para lograr una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas del ente
Fundamento	Componentes y Funcionalidad
<p>Artículo 6.- y Artículo 19.- El gasto total propuesto en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance Presupuestario Sostenible.</p> <p>Los entes públicos obligados deberán generar balances presupuestarios sostenibles.</p> <p>Se considerará que el balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Validación para la aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos ➤ Validación cuando no se cumpla con el balance presupuestario sostenible ➤ Validación de los cierres mensuales, trimestrales, anuales

10/21



<p>Igualmente, el balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.</p>	
<p>Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Validación sobre el aumento o creación de partidas del presupuesto de egresos las cuales deberán estar acompañadas de iniciativa de ingresos o reducción de otras partidas de egresos ➤ Validación en la captura de transferencias presupuestales de egresos
<p>Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente: I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del PIB para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el PIB presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Validación sobre las asignaciones para servicios personales ➤ Aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos ➤ Captura de transferencias presupuestales de egresos
<p>Artículo 12.- y Artículo 20.- Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Validación sobre las asignaciones para ADEFAS ➤ Validación en la aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos



ser hasta por el 2 ó 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Ente Público.

TRANSITORIOS SÉPTIMO y DÉCIMO

Ejercicio	Entidad Federativa	Municipio
2018	4%	5.50%
2019	3%	4.50%
2020	2%	3.50%
2021 y en adelante	2%	2.50%

- Captura de transferencias presupuestales de egresos

Artículo 13.-

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, los Entes Públicos deberán observar las disposiciones siguientes:

- I. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

- Validación sobre la suficiencia presupuestaria en el ejercicio del gasto
- Validación en la captura de pólizas
- Validación en la captura de compromisos
- Validación en la captura de requisiciones
- Seguimiento al proceso de adquisición

Artículo 13.-

- II. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan y con la autorización previa de la secretaría de finanzas o autoridades municipales competentes;

- Validación sobre erogaciones adicionales a las aprobadas en el presupuesto de egresos (previa autorización)
- Validación en la captura de transferencias presupuestales de egresos
- Autorización de transferencias presupuestales

Artículo 13.-

- IV. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no

- Restricción sobre el incremento a la asignación global aprobada del presupuesto de servicios personales

12/21



<p>podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Validación de la captura de transferencias presupuestales de egresos
<p>Artículo 13.- VIII. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Advertencia sobre la generación de ADEFAS al cierre del ejercicio ➤ Adecuar el proceso de transferencia de compromisos devengados y contra Recibos ejercidos al cierre del ejercicio
<p>Artículo 30.- Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente; II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses; IV. Ser inscritas en el Registro Público Único.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Validación sobre el monto y vigencia de la contratación de obligaciones a corto plazo ➤ Captura de Deuda Pública ➤ Validar el monto del crédito vs. ingresos totales aprobados ➤ Amortizaciones pagadas antes de concluido el periodo de la administración contratante ➤ Restricción sobre captura de créditos 3 meses antes de concluido el periodo de la administración ➤ Validar el Registro Público Único



<p>Artículo 46.- De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición;II. Un endeudamiento en observación tendrá como Techo de Financiamiento Neto el equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, yIII. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero.	<ul style="list-style-type: none">➤ Validación del techo de financiamiento según el Sistema de Alertas➤ Captura de Deuda Pública
<p>Artículo 48.- El Sistema de Alertas será publicado en la página oficial de Internet de la Secretaría de manera permanente, debiendo actualizarse trimestralmente, dentro de los 60 días naturales posteriores al término de cada trimestre</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Captura del nivel de endeudamiento según el Sistema de Alertas publicado por la SHCP
<p>Artículo 49.- El Registro Público Único estará a cargo de la Secretaría y tendrá como objeto inscribir y transparentar la totalidad de los Financiamientos y Obligaciones a cargo de los Entes Públicos. Los efectos del Registro Público Único son únicamente declarativos e informativos, por lo que no prejuzgan ni validan los actos jurídicos por los cuales se celebraron las operaciones relativas. Los Financiamientos y Obligaciones que deberán inscribirse, de manera enunciativa mas no limitativa, son: créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Validación sobre la captura del registro público único en las obligaciones contratadas➤ Captura de Deuda Pública



financiero, operaciones de factoraje, garantías, Instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.	
Apartado	Descripción
EMISION DE REPORTES	Apartado que emite los diferentes reportes de conformidad a lo que establece la LDF y los criterios del CONAC
Fundamento	Componentes y Funcionalidad
Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los términos que establece el documento que publicó el CONAC.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estado de Situación Financiera Detallado – LDF ➤ Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF ➤ Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF ➤ Balance Presupuestario – LDF ➤ Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF ➤ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) ➤ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa) ➤ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional) ➤ Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) ➤ Proyecciones de Ingresos – LDF ➤ Proyecciones de Egresos – LDF ➤ Resultados de Ingresos – LDF ➤ Resultados de Egresos – LDF ➤ Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

19/21



Requerimientos Técnicos y Administrativos

Para la ejecución del proyecto, el MUNICIPIO DE COMALA deberá cubrir los siguientes requisitos de carácter técnico y administrativo:

1. Nombrar un equipo administrativo de las áreas de Contabilidad, Egresos, Presupuesto y Sistemas para la coordinación de los trabajos de implantación.
2. Permitir el acceso a los equipos, bases de datos y sistemas instalados para realizar la integración de las aplicaciones a su plataforma instalada.
3. Adoptar las nuevas políticas de trabajo y los nuevos flujos de proceso en las áreas involucradas, de conformidad a la LDF.
4. Disponibilidad del personal para capacitarse de acuerdo a las nuevas formas de trabajo.

Servicios Técnicos y Productos Entregables

El siguiente listado constituye los entregables del proyecto, en él se especifican los servicios y productos que serán entregados derivados de las actividades de implantación de los sistemas propuestos.

1. Instalación y configuración de las aplicaciones y bases de datos.
2. Capacitación operativa a los usuarios para el manejo de los sistemas de cómputo.
3. Capacitación técnica al personal del área informática para la administración de los sistemas.
4. Asesoría y asistencia técnica para la puesta en marcha de los sistemas.
5. Entrega de guías rápidas como documentación de los sistemas.
6. Entrega de una licencia de las aplicaciones por tiempo indefinido de los sistemas propuestos con los módulos y funcionalidad que en este mismo documento se especifican.
7. Evaluación técnica y administrativa durante y posterior a la implantación del proyecto.

16/21



Propuesta Económica

A continuación ponemos a su consideración el costo de la PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES de "IMPLANTACION DEL MODULO DE DISCIPLINA FINANCIERA" para el MUNICIPIO DE COMALA, que incluye los productos y servicios descritos anteriormente:

Módulo / Servicio		Costo
Módulo	Tipo de Implantación	
DISCIPLINA FINANCIERA	Nueva Implantación	
<i>Implantación del Sistema</i>	Actualización	<p>\$ 98,200.00 ✓</p> <p><i>(Noventa y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), IVA Incluido</i></p>
INSTALACION DE LOS SISTEMAS	Actualización	
CAPACITACION	Actualización	
PUESTA EN MARCHA	Actualización	

Consideraciones de Venta

1. Los sistemas que se ofrecen en la presente propuesta incluyen la licencia de uso por tiempo indefinido de los programas ejecutables, así como la documentación operativa de los mismos para uso exclusivo del MUNICIPIO DE COMALA.
2. Uso ilimitado de usuarios de los sistemas.
3. El procedimiento de pago será mediante un pago en una sola exhibición.
4. Los precios que se señalan incluyen IVA.
5. El período de garantía sobre los defectos y errores de los sistemas es de 6 meses y correrá a partir de la aceptación de los mismos.
6. El tiempo para la implantación del sistema es de 1 meses.
7. Estas aplicaciones se integrarán a la Licencia de Software otorgada al Ente Público.

Cuadro de cotización ingresado al Acta QUINTA 2018 del Comité de Compras 2015-2018. Mediante Oficio:
AREA:

CONCEPTO	CANTIDAD	MATERIAL ELECTRICO PROGRESO		ELECTRICA COLIMAN		MATERIAL ELECTRICO RAULIN	
		PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
CENTRO DE CARGA GODZF	5	\$129.24	\$646.20	\$133.00	\$665.00	\$136.00	\$680.00
CENTRO DE CARGA LINEA QO24L6DNRNM	1	\$251.09	\$251.09	262.20	\$262.20	\$702.00	\$702.00
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO120A	6	\$97.34	\$582.82	\$100.32	\$601.92	\$109.00	\$654.00
METRO DE CABLE 1 X 12	125	\$7.07	\$883.65	\$674.90	\$843.63	\$7.80	\$975.00
METRO DE CABLE USO RUDO 3 X 12	90	\$34.92	\$3,142.44	\$3,264.85	\$2,938.37	NO COTIZO	NO COTIZO
TRAMO DE TUBO N° X 3 MTS GALV P/D	7	\$66.67	\$466.67	\$80.75	\$565.25	\$68.00	\$476.00
MUFA DE AJUSTE 3/4"	4	\$13.35	\$53.39	\$12.75	\$51.00	\$13.20	\$52.80
COPE DE N° P/D GAL ANCLLO	10	\$6.64	\$66.39	\$7.65	\$76.50	\$5.40	\$54.00
CODO DE N° GALV P/D CATUSA	4	\$17.95	\$71.79	\$20.40	\$81.60	\$12.40	\$62.00
CINTA NEGRA COOPER	5	\$10.77	\$53.84	\$14.45	\$72.25	\$12.40	\$62.00
VARILLA COBRIZADA 1/2" X 1.5 MTS S/CON COOPERWELD	5	\$53.81	269.05	\$46.75	\$233.75	\$54.30	\$271.50
CONECTOR PARA VARILLA CW ECO	5	\$5.30	\$26.49	\$28.00	\$140.00	\$5.40	\$27.00
METRO DE POLIDUCTO N° NARANJA PAISA	8	\$3.59	\$28.69	\$334.80	\$26.78	\$4.30	\$34.40
CINCHO BLANCO 30CM 4.8 MM ANCLLO	100	\$0.65	\$66.22	\$1.19	\$119.00	\$0.78	\$78.00
TANQUE DE PLASTICO N°	50	\$0.18	\$9.03	\$0.19	\$9.50	\$0.23	\$11.50
PIJA DE 2X1 1/2" TORNI FLASH	50	\$0.37	\$18.49	\$0.33	\$16.50	NO COTIZO	NO COTIZO
PIJA DE 2X1" ANCLLO	50	\$0.28	\$13.76	\$0.33	\$16.50	\$0.27	\$13.50
		SUB-TOTAL	\$6,650.01	SUB-TOTAL	\$6,719.74	SUB-TOTAL	\$3,609.70
		IVA	\$1,064.00	IVA	\$1,075.17	IVA	\$577.55
		TOTAL	\$7,714.02	TOTAL	\$7,794.91	TOTAL	\$4,187.25

ATENTAMENTE
COMALA COL 02 DE JULIO DEL 2018

L.I. AURORA COVARRUBIAS RAMOS
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS.

"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

Leona Vicario No. 1
Centro, Comala, Col.
Tel.: 31 5 52 45
comala.gob.mx

18/21



Sucursal: IECUMAN
 BASILIO VADILLO No 498-B
 COL. FATIMA CP 28130
 TEL. (313) 324-29-29

Sucursal: MANZANILLO
 AV MANZANILLO No 35
 COL. SALAGUA CP
 TEL. (314) 333-31-00

MARIO AYALA RODRIGUEZ

AARM460804564
 Mariano Arista No. 610
 La Armonia, Colima Col. CP 28020
 TEL. (312) 312-94-20

Cotización

MOST
 CONOCIDO S/N
 CENTRO
 COLIMA, COL. CP: 28000
 RFC: XAXX010101000

Fecha
 26/jun/2018

Folio
 CTZ9842

Vigencia

Condiciones

Vendedor

CONTADO

GERARDO RODRIGUEZ

Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Desccto.	Importe
Q002F	CENTRO C. 2 CIR. 50A EMPOT. Q002F SQD	PIEZA	1	136.00		136.00
Q024L70RBF	CENTRO C. 2C. Q024L70RBF P/INTEMP. SQD	PIEZA	1	702.00		702.00
Q0120	INTERR.TERM.Q0120 SQD.	PIEZA	6	109.00		654.00
CTHW12-N	CABLE 1X12 CTHW12-N (NEGRO) CONDULAC/INDIANA	METRO	125	7.80		975.00
GA34	TUBO GALV. AJUSTE 3/4" TGA34 S/COPLE JUPITER	PIEZA	7	68.00		476.00
MA34	MUFA DE AJUSTE 3/4" MA34 MEXIN	PIEZA	4	13.20		52.80
CPD34	COPLE AJUSTE C/T. 3/4"9570500 ARGOS	PIEZA	10	5.40		54.00
9500550	CURVA GALV. AJUSTE 3/4" CVA34 ARGOS	PIEZA	4	15.50		62.00
CE1600BK	CINTA AISLANTE CE1600BK COOPER W.18 MTS.	PIEZA	5	12.40		62.00
VCOP1512	VARILLA COPERW. 1.5 X 1/2" VCOP1512 MEXIN	PIEZA	5	54.30		271.50
CPC	CONÉCTOR P/VARILLA ECON. CPC MEXIN	PIEZA	5	5.40		27.00
PVAR34	POLIDUCTO NAR. 3/4" 12 KG. PVAR34	METRO	8	4.30		34.40
CIN-5030	CINCHO PLASTICO 50 LB 30 CM TRUPER	PIEZA	100	0.78		78.00
ZAKANY-14	TAQUETE 1/4" ZAKANY-1/4L COHESA	PIEZA	50	0.23		11.50
P-8100	PIJA 1"X8 P-8100 CASA SOMMER	PIEZA	50	0.27		13.50

(Cuatro mil ciento ochenta y siete pesos 25/100 m.n.)

Todos los precios que aquí se muestran están sujetos a cambio sin previo aviso.

ATY: GULLERMINA FUENTES ESCAMELLA

Subtotal	3,609.70
16% DE IVA	577.55
Total	4,187.25

19/21

ELECTRICA COLIMAN SA DE CV

R.F.C. E001001041KA

AV. TERCER ANILLO PERIFERICO 49 FRACC. RESIDENCIAL LOS OLIVOS

COLIMA, COL. C.P. 28017, Tel. (312) 3235222

Cotización:

FT 185994

Cliente: 03663 MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Dirección: LEGNA VICARJO #1
 CENTRO
 COMALA, COLIMA
Correo: amandoza2015@outlook.es

Fecha: 26/6/2018
Tel/Fax:
R.F.C.: MCC050101C35
C.P.: 28450

Clave de Artículo	Mod.	Cantidad	Descripción		Precio Unitario	Total
5Q0002F	PZA	5.00	Centro de carga 2 Modulos Emp. Mca. 5Q	A	133.00	665.00
5Q0024L60NRNM	PZA	1.00	Centro de carga 60A plastico Squared	A	262.20	262.20
5Q0012E	PZA	6.00	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1x20 AMP 5QD	A	100.32	601.92
INSLY30E	100	1.00	CABLE Cobre TIPO THW 90c CAL 12 IND.	C	674.90	674.90
CLCA12	100	0.25	CABLE THW-LS CAL 12 AWG	C	674.90	168.73
IRPCS1	100	0.90	CORDON USO RUDO CAL 3x12 600V IND	C	3,264.85	2,938.37
GDTG0002	PZA	7.00	TUBO GALVANIZADO AJUSTE 3/4 E/VERDE	C	80.75	565.25
GDP3MF005	PZA	4.00	Mufa de Ajuste 3/4	C	12.75	51.00
ANCPD34	PZA	10.00	Cople Pared Delgada 3/4 cft	C	7.55	76.50
GDTG0008	PZA	4.00	CORDO GALV. AJUSTE 3/4	C	20.40	81.60
GDC0017	PZA	5.00	CINTA AISLANTE TEMFLEX 3600	C	14.45	72.25
GD00020	PZA	5.00	Varilla p/Tierra 1.5m x 1/2	C	46.75	233.75
T1555	PZA	5.00	CONECTOR P/VARILLA DELTA T1555-A 5/8		28.00	140.00
PLDP12K3/4	100	0.08	POLIDUCTO DE 3/4 100MT	B	334.80	26.78
NAT5019MM	PZA	100.00	CINTILLO NYLÓN 292mm BLANCO TYTON	A	1.19	119.00
GD00119	PZA	50.00	TAQUETE ELPRO 1/4 pcc	A	0.19	9.50
GDP3002	PZA	50.00	Pijas fijadoras blancas 8x1 1/2	A	0.33	16.50
GDP3001	PZA	50.00	Pijas fijadoras blancas 8x1	A	0.33	16.50

Subtotal	\$	5,719.74
Iva	\$	1,075.17
Total	\$	7,794.91

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

SE REQUIERE EL 50% DE ANTICIPO PARA GARANTIA DE PRECIOS FIRMES Y TRAMITAR PEDIDO

LOS TIEMPOS DE ENTREGA SON (SALVO PREVIA VENTA) A PARTIR DE LA RECEPCION DE SU O. COMPRA, ANTICIPO (INCLUIR IVA) Y EMBARQUE. LIBRE DE MANIOBRAS DE CARGA ELECTRICA COLIMAN





MATERIAL ELECTRICO PROGRESO

SALVADOR BAUTISTA FUENTES

N° Cotización

12018322

26/06/2018

RFC: BAFS-720416-PE1

Domicilio: PROGRESO #145

Colonia: CENTRO

Teléfono: 3123155812

Cliente: MUNICIPIO DE COMALA COL

Domicilio: LEONA VICARIO #1 CENTRO 28450

Ciudad: COMALA

COTIZACIÓN

Cantidad	Concepto	Precio	Subtotal
5.00	CENTRO DE CARGA Q002F SQ	\$129.24	\$646.20
.00	CENTRO DE CARGA LINEA Q024L6BNRM SQ	\$251.09	\$251.09
6.00	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO Q0120 A SQ	\$97.14	\$582.82
125.00	METRO DE CABLE 1 X 12 KOBREX	\$7.07	\$883.65
90.00	METRO DE CABLE USO RUDO 3 X 12 CONDULAC	\$34.92	\$3,142.44
7.00	TRAMO DE TUBO 3/4" X 3 MTS GALV P/D CATUSA	\$66.67	\$466.67
4.00	MUFA DE AJUSTE 3/4" MEXIN	\$13.35	\$53.39
10.00	COPILE DE 3/4" P/D GAL ANCLO	\$6.64	\$66.39
4.00	CODO DE 3/4" GALV P/D CATUSA	\$17.95	\$71.79
5.00	CINTA NEGRA COOPER	\$10.77	\$53.84
5.00	VARILLA COBRIZADA 1/2" X 1.5 MTS S/DON COOPERWELD	\$53.81	\$269.05
5.00	CONECTOR PARA VARILLA CW ECO	\$5.30	\$26.49
8.00	METRO DE POLIDUCTO 3/4" NARANJA PAJSA	\$3.99	\$28.69
100.00	CINCHÓ BLANCO 30 CM 4.8M/A ANCLO	\$0.66	\$66.22
50.00	TAQUETE DE PLASTICO 1/4" ELPRO	\$0.18	\$9.03
50.00	PLA DE 8 X 1 1/2" TORNI FLASH	\$0.37	\$18.49
50.00	PLA DE 8 X 1" ANCLO	\$0.28	\$13.76

SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 02/100 M.N.

SUBTOTAL: \$6,650.01
IVA: \$1,064.00
TOTAL: \$7,714.02

Nota: Los precios de los productos en esta cotización se muestran sin IVA incluido

21/21